



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 106/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gerardo Rubén MELNIKO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico de 5° año sin haber aprobado previamente su correlativa mediata Probabilidades y Estadística.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 106/99 de la Facultad Regional La Plata.

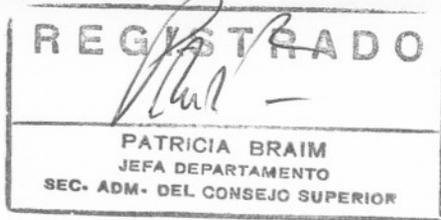
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar y dar por aprobado el cursado de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Estadística, al alumno Gerardo Rubén MELNIKO, Legajo N° 05-11610-, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 275/2000

UTN
SM

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C